

VIEDMA, 19 DE ABRIL DE 2011

VISTO:

La Disposición N° 39/2011, de la Dirección de Nivel Superior, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el proyecto de Capacitación “El Patrimonio Natural y Cultural del Parque Nacional Lago Puelo como Herramienta Educativa”, presentado desde el Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinado a estudiantes y docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio;

Que el mismo está organizado por representantes del Parque Nacional Lago Puelo, el CEFIDOC y el Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08, es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Que este Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Capacitación “El Patrimonio Natural y Cultural del Parque Nacional Lago Puelo como Herramienta Educativa”, presentado desde el Instituto de Formación Docente Continua de El Bolsón, con una carga horaria de 60 hs. cátedra, destinado a estudiantes y docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2011.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario y Nivel Medio correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1055
DCD/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

